

Río Gallegos, 5 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 0110.206/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Ariel SAN ROMAN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA:

QUE por Nota Nº 336/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Ariel SAN ROMAN, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Gonzalo CABRERA, en carácter de titulares, Lic. Verónica ROSSI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Mariana Antonela TRINIDAD, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 431/24 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado:

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Ariel SAN ROMAN, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Gonzalo CABRERA, en carácter de titulares, Lic. Verónica ROSSI, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Mariana Antonela TRINIDAD, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifiquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA UNPA UARG